

EL MUNICIPIO DEL SIGLO XXI

Dra. Claudia C. Ameriso

INDICE:

- INTRODUCCIÓN
- CIUDAD-MUNICIPIO
- DESAFÍO LOCAL: DESARROLLO SUSTENTABLE
- GESTIÓN AMBIENTAL
- REFLEXIONES FINALES
- BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El siglo XXI se va a convertir en la "era de las ciudades" como consecuencia de que la mayoría de la población mundial vive en ellas. En el año 2007, según datos de Naciones Unidas, la población urbana superó a la rural en el planeta; un crecimiento imparable del proceso de urbanización que llevará a que en el año 2050, el 75% de la población mundial viva en ciudades.

Las urbes surgen como lugar de encuentro y de relaciones e intercambios personales, y se convierten en centros de actividades administrativas, religiosas, políticas, educativas, culturales, sociales y económicas. Como afirma el arquitecto Richard Rogers, "las ciudades son el marco físico de la sociedad, generadoras de valores cívicos, centros de mando económicos y culturales de nuestro mundo".

La ciudad es una forma universal de organización de las personas que se asientan o localizan en un espacio geográfico determinado y con unas peculiares características (ubicación, recursos naturales, etc.), para realizar una serie de

actividades que permitan atender y garantizar sus necesidades de todo tipo y favorecer el desarrollo individual y colectivo, en términos económicos y sociales; requiriendo para ello de recursos que les permitan intervenir en su entorno, dotándolo de servicios, infraestructuras y equipamientos.

Las ciudades, por lo tanto, son un punto crucial en el camino hacia la sostenibilidad. Sin ciudades sostenibles, la sostenibilidad, no será posible.

CIUDAD-MUNICIPIO

En todo el mundo y en todas las épocas, bajo todos los gobiernos, desde los más libres hasta los sometidos al imperio de voluntades omnímodas o absolutas, la institución municipal ha sido considerada como una institución indispensable para la felicidad de los pueblos, como un amparo contra los avances del poder, como una garantía de las libertades, como la salvación, que en los momentos de tempestad, se aferra la nave del Estado para evitar el naufragio.

La ciudad es el sustractum material del municipio. Existe acuerdo entre los sociólogos, urbanistas y juristas en señalar que ella es una agrupación humana asentada en un territorio determinado y unida por estrechos lazos de vecindad, de tal manera que para que exista resulta menester que se produzcan dos situaciones: una agrupamiento humano, que es consecuencia de la natural tendencia de los hombres a convivir con sus congéneres y un elemento psicológico que resulta del ligamen que generan la obligación de satisfacer necesidades comunes o de afrontar problemas comunes. Por ello, cuando la comunidad toma conciencia de sus necesidades comunes, y que solamente puede satisfacerlas uniendo sus esfuerzos, decide estructurarse jurídicamente, creando normas que organizan la ciudad y

establecen sus organismos de gobiernos; por ello se señala que el municipio “es la comunidad jurídicamente organizada”.

Hay quienes consideran que si bien el municipio no existe al margen del derecho, no surge tampoco por creación arbitraria de éste. Albi, en su obra “Derecho Municipal comparado del Mundo Hispánico” (1953) señala que hay que distinguir en el municipio el elemento social -la agrupación humana- del elemento institucional -aspecto jurídico-. El primero, realidad necesaria y espontáneamente derivada de la naturaleza humana, requiere o impone su reconocimiento legal. La conformación institucional es provista por el derecho, pero no discrecionalmente generando un producto artificial, sino respondiendo a exigencias que le impone una realidad socio-política. Será responsabilidad del legislador consignar con precisión los indicadores, datos o condiciones que, evidenciando la existencia de una agrupación humana que quiere y está capacitada para autogobernarse, permitirá en cada caso, reconocer la existencia de un municipio. El ser municipal, responde así, como todos los seres y sin perjuicio de otras, a dos causas: una material -agrupación humana con determinadas características y desarrollo- y una eficiente -la ley-, que determinan su forma institucional.

La agrupación humana radicada en el territorio del municipio, se autogobierna dentro de ese ámbito, mediante una organización gubernamental representativa (elegida por ella directa o indirectamente), instituida jurídicamente. Este gobierno, que a veces la legislación designa como “municipalidad” cumple funciones que son tanto administrativas como legislativas, y por consiguiente, su carácter político es indiscutible. Hay siempre un sustractum filosófico y político que guía la conducta del gobernante, quién debe tener objetivos claros a alcanzar.

Se presenta el municipio como una institución emblemática de la organización político-social en la escala local, comunal, es decir, en el ámbito propio de la vida colectiva básica. En consecuencia, en su aspecto esencial, el municipio es el producto natural y lógico del modo de vida urbano, del fenómeno de urbanización y sus consecuencias sociales, físicas, políticas, económicas y jurídicas, convergen en la necesidad de contar con una fórmula organizativa propia al servicio de los requerimientos cotidianos y directos de la colectividad, asentada y unida por el conjunto de vínculos mas inmediatos, que configuran su entorno natural y su esfera de intereses comunes más cercana.

Hay quiénes sólo destacan los aspectos positivos de la urbanización, que pueden sintetizarse en el hecho de que es precisamente el medio de vida urbano y la aglomeración con sus efectos económicos, tecnológicos y culturales, lo que permite el conocimiento y creación de respuestas efectivas y eficientes: avances en la salud, la educación, la economía, la tecnología y otros campos del quehacer humano, que permiten exhibir umbrales más elevados en lo relativo a las expectativas de vida, las condiciones de salud y de confort, el nivel de desempeño, entre otros. No falta tampoco, la aproximación negativa que sólo encuentra y destaca aspectos nocivos de la ciudad y su vida urbana, situaciones problemáticas que deliberadamente se presentan como generadas por la ciudad, consustanciales a la urbanización, o bien, acentuadas o potenciadas por ese proceso y sus manifestaciones. Se subrayan los problemas de congestión de tráfico; la polución atmosférica producida por la concentración de actividades industriales, la acumulación de residuos domésticos y comerciales y el humo que expulsan los vehículos de motor; la contaminación sónica que ocurre principalmente por la concentración de actividades industriales y el tráfico automotor; la contaminación de

las aguas como consecuencia de los vertidos no controlados, tanto domésticos como industriales; la delincuencia y la pobreza; en fin, la marginalidad y la carencia de vivienda.

DESAFÍO LOCAL: DESARROLLO SUSTENTABLE

El Informe Radcliff-Maud de la Royal Comission on Local Governement (1969) al indicar la percepción de las orientaciones que debían inspirar la reforma del régimen local en Inglaterra sostuvo que: "...el perfil y carácter del gobierno local debe permitir la posibilidad de...adaptarse constantemente a sí mismo a los cambios sin precedentes en cuanto a la manera como la gente vive, trabaja, se moviliza, compra y se divierte..."

No hay duda de que las demandas de la población crecen cuantitativa y cualitativamente, en forma exponencial, junto con el proceso de crecimiento y reorganización espacial y funcional que presenta la evolución de las comunidades en los sistemas urbanos actuales. Frente a la institución local aumenta la cantidad de usuarios de los servicios, en razón del crecimiento vegetativo de la población asentada y de la movilidad social y física, lo que implica la incorporación de nuevos pobladores en calidad de usuarios, consumidores o clientes de bienes y servicios. Lo que es más importante, es que esta demanda crece y se transforma de manera constante y sostenida, en lo atinente a las condiciones y calidad de los servicios, incorporando mayor estándar y sofisticación en contraste con los niveles de calidad en que se venía prestando hasta ese momento determinado. Se trata de una clara exigencia que demanda un cambio cualitativo, lo que no es más que la expresión del componente cultural propio de la cualidad humana, consistente en la búsqueda constante por el ascenso en el conocimiento y las condiciones de vida.

Corresponde entonces al municipio, un elenco de responsabilidades que deben ser ejercidas con el mayor grado de compromiso y eficiencia, poniendo énfasis en la definición de la planificación de las estrategias del accionar de hoy, para lograr condiciones favorables de actuación pública en un futuro previsible.

Para convencer, el municipio debe repensar la vida local, debe universalizarla desde el mismo lugar, debe vincularla e incorporarla a la sociedad del conocimiento y a las rutas de la inteligencia, para el trabajo y el desarrollo, los nombres mas representativos de la paz de nuestro tiempo.

Sostiene Hernández Barbosa que el escalón local se convierte en una instancia clave para el desarrollo de la actividad económica, el bienestar social o para crear un nuevo consenso político y promover la aparición de una nueva dimensión política, ya que se trata del ámbito donde mejor puede garantizarse la calidad de vida a los ciudadanos y donde también se dilucidan importantes inversiones económicas que resultan trascendentes para el desarrollo del municipio. Agrega que ello acarrea importantes desafíos:

1. El rol de los gobiernos locales en la globalización:
 - énfasis en la capacidad de dirección estratégica de los gobiernos,
 - lo distintivo del gobierno es su capacidad de “timonear más que de remar”.
2. La agenda municipalista tiene que cubrir las grandes estrategias de la participación cívica: la de las mujeres y de los jóvenes.
3. Fortalecimiento de las empresas con arraigo municipalista, a través de la pequeña, micro y empresas familiares.
4. El municipio, origen de la participación democrática.
5. La democracia local, se traduce en ciudadanía.
6. El municipio como espacio de fraternidad.

7. La comunicación como forjadora de ciudadanía.
8. Ampliar los cauces para la participación ciudadana para la gestión de los servicios públicos.
9. Municipios, impulsores de su propio desarrollo.
10. Fortalecimiento de la autonomía financiera.
11. Coordinación fiscal.
12. Elevar la capacidad de gobernar de los funcionarios.
13. Municipios, base del desarrollo sustentable.
14. Vivencia de la ética política como norma de conducta del gobernante.
15. Impregnar del Espíritu Iberoamericano a la globalización.

Alicia Ziccardi (2001) entiende que el municipio debe cumplir -al menos- con las siguientes funciones básicas:

- La promoción de un desarrollo económico sustentable.
- El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.
- La preservación de la identidad cultural y étnica.
- El suministro de los servicios públicos básicos.
- La promoción de la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones a fin de ejercer y consolidar la democracia política y social en el ámbito local.

Sobre estos entes públicos recae la responsabilidad de satisfacer la mayoría de las necesidades de su comunidad y en algunos casos, también las de algunos municipios vecinos.

En nuestro país, la reforma constitucional de 1994 consagró que las Constituciones Provinciales deben reglar el “alcance y contenido” de la autonomía local, en los órdenes institucional, político, administrativo, económico y financiero

(artículo 123); significando con ello que su autonomía tiene un condicionamiento que respetar, que consiste en asegurar la autonomía municipal.

Hoy la interpretación de la expresión “régimen municipal” del artículo 5 de la Constitución Nacional apunta a garantizar otro modo de descentralización territorial y otro núcleo de poder en el sistema federal, toda vez que desarrolla y acerca la democracia a los ciudadanos para la decisión de cuestiones directamente relacionadas con la vida de la ciudad. En términos generales, ella significa “autogobierno y capacidad de dictarse sus propias normas por parte de los gobiernos locales”.

Las capacidades municipales definen las relaciones que el federalismo argentino establece entre los tres niveles de gobierno: federal, provincial y municipal; relaciones éstas que se caracterizan históricamente por un cierto grado de centralización o descentralización.

La descentralización ha tomado -en Argentina- un lugar central que debería haber implicado la transferencia de atribuciones, funciones y/o recursos desde un nivel superior (central) hacia otro u otros niveles inferiores o periféricos en la organización estatal, lo cual supone un incremento de la capacidad de decisión de las instancias de descentralización que implica, consecuentemente, un aumento de su poder.

En materia de funciones municipales, las actividades que los municipios pueden realizar según cada constitución provincial, pueden ser clasificadas en cinco categorías:

1. promoción, que es la capacidad del municipio de fomentar actividades o estimular comportamientos de la población así como el desarrollo de actividades

relacionadas con temas declarados de interés, a través de facilidades impositivas, publicidad, provisión de infraestructura, capacitación, etc.;

2. planificación, es la capacidad de establecer criterios de políticas públicas de acuerdo con las necesidades presentes y futuras, en relación con los objetivos propuestos;

3. regulación, es la aptitud de fijar los límites y condiciones de las distintas actividades públicas y privadas, a través de normas que se ajusten a la legislación vigente, generalmente siguiendo las líneas establecidas por la planificación;

4. la capacidad ejecutoria es aquella que permite llevar adelante las actividades que las leyes y ordenanzas fijan a sus ejecutivos, y

5. la función de control marca la responsabilidad de algún organismo municipal -sea legislativo, ejecutivo o judicial- de fiscalizar y, eventualmente, sancionar, el incumplimiento de las normas establecidas por parte de los poderes públicos o los particulares, sin perjuicio de su subordinación a otros organismos de control provincial.

Las áreas de competencia son los ámbitos de la realidad local sobre los cuales los municipios ejercen sus funciones. Se mencionan cuatro:

-el “desarrollo local” se relaciona con lo que el gobierno local puede hacer en pos de las actividades económicas radicadas en el ámbito del municipio, como la producción de bienes y servicios, la provisión de infraestructura y la prestación de servicios de redes, destacándose como servicios particulares el transporte y la vialidad.

-el “área social” tiene que ver con aquello que cubre la satisfacción de las necesidades básicas de los actores locales, principalmente de quienes no están adecuadamente insertos en el mercado de bienes y servicios: desde la asistencia

pública y la salud hasta la educación, higiene, recreación y otros. En general, se encarga de garantizar la distribución de los bienes sociales a nivel local.

-el “área gubernamental” es aquella que se nutre con los recursos materiales, humanos e institucionales necesarios para el cumplimiento de los cometidos municipales. Incluye la provisión de los puestos de la función pública y la obtención y disposición de los recursos financieros y técnicos. Se agrega en este rubro, la capacidad del municipio para hacerse cargo de trámites civiles, los juzgados de paz o menor cuantía y la regulación y control de la moral y las buenas costumbres.

-el “desarrollo urbano” se relaciona con la construcción y funcionamiento de la ciudad, incluyendo aspectos como el diseño físico edilicio y urbano, los planes de vivienda, la regulación de los usos del suelo y de los espacios públicos y las políticas ambientales.

Es importante señalar que buena parte de las constituciones provinciales argentinas, aunque asignen pocas funciones a sus municipios, establecen que les corresponden todas aquéllas que, pese a no estar enumeradas, se relacionan con áreas de interés específicas de la sociedad local o surgen de la propia condición y necesidad de cada municipio.

En cuanto a los recursos que los entes municipales manejan para llevar adelante sus actuaciones, son de tres tipos: humanos, técnicos y financieros. Los recursos financieros son los que permiten de alguna manera, el acceso a los otros. La posibilidad de contar con recursos suficientes para el desarrollo de sus acciones, o de obtenerlos en forma autónoma, son dos de los elementos centrales que definen las posibilidades de las municipalidades de responder a las expectativas de la población local.

Como fuera expuesto, el proceso de urbanización implica la modificación del espacio, de las actividades productivas y de consumo, de los estilos de vida y de las preferencias sociales; es un fenómeno multidimensional que ubica al problema de la sustentabilidad dentro de un contexto que rebasa los contornos propiamente urbanos, y que debe plantearse en términos de un balance de intercambios físicos, sociales y económicos entre la urbe y sus áreas de influencia.

En opinión de Naredo (2002) los problemas de la incidencia de la ciudad sobre su entorno y sobre las propias condiciones de vida de sus habitantes son tan viejos como la ciudad misma. No obstante, la enorme expansión de las ciudades -propia del siglo XX- y la mutación observada en su comportamiento, originaron problemas ambientales sin precedentes en dimensión y características.

Desde siempre han existido dificultades, y las actuales son variadas y muy numerosas como la contaminación urbana: aire, agua, ruido, suelo, residuos; el entorno edificado: carreteras, calles, edificios, espacios abiertos, zonas de recreo; la naturaleza, la vegetación y la vida silvestre en la ciudad.

Al centrarse la ciudad en problemáticas individuales no debe perder de vista el hecho de que el «sistema urbano» es una unidad compleja e interrelacionada cuyas relaciones de causa/efecto influyen tanto en el desarrollo urbano como en el sistema ambiental urbano. La magnitud de estas interrelaciones demuestra el peligro potencial de las decisiones ad hoc. Frecuentemente al resolver un problema se origina otro. Para gestionar el medio ambiente urbano de forma eficaz se necesita una estrategia basada en una visión general del sistema urbano, con toma de decisiones integradas en áreas clave, como por ejemplo cuando se planifica el uso del suelo y el transporte. Aunque la ciudad es el principal foco de la actividad

económica y de las presiones de ésta sobre el medio ambiente, no puede analizarse aislándola de la región en la que está situada.

Para Fernández Güell (2006) resulta apremiante trasladar los conceptos de sostenibilidad a la planificación, construcción y gestión de la ciudad. Enuncia que la planificación estratégica es un proceso sistemático, creativo y participativo, que sienta las bases de una actuación integrada a largo plazo, define el modelo futuro de desarrollo, formula estrategias y cursos de acción para alcanzar dicho modelo, establece un sistema continuo de toma de decisiones que involucra a los agentes locales a lo largo de todo el proceso.

Los principios concretos que definirían una política basada en la sostenibilidad serían:

- a) La integración del factor ambiental en una política global.
- b) La proyección ambiental del futuro en políticas concretas.
- c) La aceptación de los límites de crecimiento.
- d) La compatibilidad de los proyectos a corto y largo plazo.
- e) La justicia ambiental representada por la equidad en el acceso de todas las personas a los recursos naturales.
- f) El derecho a la información ambiental y a la participación de todos los sectores implicados en la elaboración de políticas públicas en el seno de un marco democrático.
- g) Los recursos naturales no son ilimitados.
- h) La consideración de los límites de la economía del mercado.
- i) La necesidad de regir los intercambios por precios que representen los costos reales de los productos y servicios.
- j) Y lo más importante, la solidaridad entre los pueblos y las culturas.

Dice Frers (2007) que “las ciudades sustentables del siglo XXI demandan que se construyan nuevas formas de hábitat, donde resistir y mitigar impactos, permitan crear un nuevo ciudadano que sea colectivo. Que pueda, desde nuevos pensamientos y técnicas organizativas imaginar las ciudades, apropiándose de sus espacios, saliendo de la dependencia hacia un rol de toma de decisión. Para construir las ciudades del futuro es imprescindible salir de la sociedad del espectáculo para ingresar al campo de la dilatación de la conciencia, la participación y la solidaridad.”

En ese escenario, los diferentes niveles gubernamentales han de disponer de forma simultánea de la suficiente autonomía para diseñar sus proyectos de desarrollo desde su propia realidad social (su propia red interna de actores) y de la suficiente visión para comprender que también deben plantearse su incorporación a proyectos superiores (red externa). Desde las preocupaciones medioambientales se ha hecho popular la expresión “pensar global, actuar local”, pero tan importante es esta perspectiva como la opuesta: “pensar local, actuar global”.

GESTIÓN AMBIENTAL

Puede sostenerse que al Estado le compete la elaboración de una política ambiental que proteja el ambiente, pero que al mismo tiempo demuestre que su accionar no entorpece la actividad económica. El cuidado del ambiente y el desarrollo económico se hallan estrechamente vinculados y ambos son fundamentales para la vida de los pueblos; por ello, la política ambiental debe lograr un auténtico equilibrio entre ellos. Su diseño impacta también en la competitividad internacional, pudiendo causar desventajas frente a los importadores de bienes y servicios no sometidos a regulación alguna.

En una entrevista al Ingeniero Daniel Tomasini (2004)¹, coordinador del área de Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD Argentina apuntó que lo que “...debemos hacer es incorporar las cuestiones ambientales en el proceso de desarrollo. No es intención impulsar proyectos que sólo consideren el lado ambiental del problema, sino aquéllos que tengan un fuerte contenido de lucha contra la pobreza, crecimiento económico y desarrollo sostenible. Nuestra estrategia se basa en desarrollar los mecanismos institucionales, económicos y sociales para integrar las cuestiones ambientales con el proceso de crecimiento y demostrar que no son antagónicos, sino sinérgicos... Estamos apoyando, a través de varios proyectos, al Gobierno Nacional, a los Gobiernos provinciales y locales, y a la sociedad civil, para tratar de asegurar el crecimiento y el desarrollo, pero fundamentalmente sin tener que resignarnos a pagar altos costos futuros, por el mal uso de los bienes y servicios ambientales, ya sea por desertificación, por pérdida de biodiversidad, cambio climático ó simple contaminación. Factores naturales que se pierden o degradan, pero que en estos momentos difícilmente se los está asignando como un costo. Los tiempos y los espacios del decisor económico, sea público ó privado, son muy diferentes a los del decisor ambiental o de la propia sociedad como conjunto, y allí se establece el conflicto. Cómo conciliar esos diferentes intereses es un desafío...”

La concientización ambiental de la población constata una elevada y ascendente sensibilidad para definir las políticas gubernamentales. Estas políticas con más las estrategias de desarrollo deben considerar la relación “economía – medio ambiente – desarrollo sostenible como una constante en la planificación y

¹ Entrevista a Daniel Tomasini, coordinador del área de Ambiente y Desarrollo sostenible del PNUD Argentina; Desafíos, boletín Informativo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo nº 19, Septiembre de 2004.

ejecución de cualquier proyecto. No deben concebirse beneficios desmesurados para unos y costos desproporcionados y formas ocultas de dependencia para otros.

La formulación de políticas debe incorporar el medio ambiente, dar prioridad a la población, actuar primero con los daños locales, economizar en capacidad administrativa, evaluar y minimizar las soluciones de compromiso, investigar, informar y adiestrar, aplicar el precepto “más vale prevenir que curar”.

En realidad el hecho radica en que los que se sirven gratuitamente del uso de los recursos naturales, obtienen un beneficio proveniente de “bienes que no tienen dueño”: bienes públicos -aire, mar, ríos y lagos, otros- y por ello son considerados recursos de libre utilización. Son bienes que se caracterizan por la “no exclusión y oferta indiscriminada”, es decir, cuando un bien se provee para alguien se provee para todos y, de “no rivalidad en el consumo”, que significa que cuando una persona lo consume no impide que otra lo pueda consumir al mismo tiempo, como por ejemplo el “aire”.

En el proceso de utilización, estos recursos se deterioran y los costos de los daños producidos no son soportados por el agente contaminador, sino por la sociedad en su conjunto. Desde el punto de vista empresarial, los “costos ambientales” son externos al producto, ya que son soportados por todos: los que los consumen y también, por quienes no se sirven del producto.

Iribarren y Contegrand² proponen instrumentos para el diseño de políticas ambientales en Argentina, a fin de lograr un desarrollo económico, político y social ambientalmente sostenible. A tales efectos aclaran que con la reforma constitucional de 1994, se consagra el concepto de “desarrollo sustentable” (artículo 41) y de este modo a los preexistentes derechos y garantías constitucionales de propiedad, de

² Guimarães, Roberto P. y Bárcena, Alicia; “El desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe desde Río-92 y los nuevos imperativos de institucionalidad”, Internet.

trabajar y ejercer industria lícita, se le agrega el derecho de todo habitante de que estas actividades satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las futuras, que preserven un medio ambiente sano, que no degraden la diversidad biológica, etc. En tal sentido, sostienen que el objetivo primordial desde una perspectiva ambiental es llevar a cabo el desarrollo económico, político y social de un modo ambientalmente sostenible, o sustentable. Entienden que existen criterios de sustentabilidad a tres niveles:

a) tratándose de recursos renovables (agua, bosques, suelos, fauna y flora silvestre), para hablar de un uso sustentable, el ritmo sostenible de explotación no debería ser mayor que la tasa de regeneración;

b) para el caso de recursos no renovables (minerales e hidrocarburos), el ritmo sostenible de explotación o uso no debería ser mayor que la tasa a la cual una fuente renovable pueda sustituir en un futuro al elemento no renovable Y,

c) para un elemento contaminante, la tasa sostenible de emisión no debe ser mayor que la tasa a la cual el elemento contaminante pueda ser absorbido, reciclado o esterilizado por el medio ambiente. En tales casos, los contaminantes del agua o del aire deben ser razonablemente absorbidos por estos componentes, para hablar de una tasa de emisión sostenible.

Con este marco los instrumentos para el desarrollo sustentable que proponen para alcanzar un sistema dinámico de desarrollo político, económico y social ambientalmente sostenible, son aplicables tanto a nivel local como nacional, con excepción de lo relativo al comercio internacional y legislación civil cuya implementación compete al gobierno federal en forma exclusiva.

REFLEXIONES FINALES

El crecimiento de algunos centros urbanos ha ido extendiendo las funciones de los municipios. Así, urbanización y municipio son términos que identifican dos nociones que van de la mano en la evolución de la humanidad. La definición de un proyecto de ciudad debe llevarse a cabo a través de una planificación integral, responsable, democrática y estratégica que desde luego, va más allá de los planes de desarrollo urbano convencionales y que necesariamente, ha de ser capaz de implicar a los actores con capacidad de actuar y transformar el espacio público.

Responder a una demanda ciudadana y estructurarse a través de políticas coherentes con el territorio, el cuidado y preservación del ambiente, las infraestructuras, las actividades económicas y con la sociedad, son premisas ineludibles.

La planeación y conducción del desarrollo es una responsabilidad pública que corresponde a las instituciones gubernamentales, garantizando la inclusión de todos los sectores sociales y la sustentabilidad de la ciudad. Las políticas públicas, en materia de diseño, planificación y construcción sustentable para las ciudades del futuro, deben adaptarse al carácter dinámico y evolutivo de las necesidades de sus habitantes, presentes y futuros y al ambiente urbano.

BIBLIOGRAFÍA

-Ameriso, Claudia C.; Tesis doctoral: "Ecología y Tributación. Propuesta de una política eco-tributaria para el transporte público de Rosario"; Rosario, 2006.

-Ameriso, Claudia C. (Coordinadora); "Rol y financiamiento municipal"; Editorial Foja Cero; Rosario: Julio de 2005; Año 2, nº 2, 2006, Año 3, 2007 y Año 4, 2008.

-Blumenfeld, Hans, “La metrópoli moderna “en « La ciudad », Scientific American. Alianza Editorial, 4ª edición, Madrid, 1982.

-Fernández Güell, José Miguel; “La planificación estratégica de ciudades: emergencia, evolución y futuro”; I Jornadas sobre Estrategias de Desarrollo Económico y Social; Melilla (España), 2006.

-Frers, Cristian; “En búsqueda de una ciudad sustentable”; 03/04/2007; www.ecoportat.net

- Hernández Barbosa, José de Jesús; “El Municipio y la globalización”, trabajo presentado en el XXV Congreso Iberoamericano de Municipios, Guadalajara, México, 23 al 26 de Octubre de 2001.

-Macón, Jorge; “Política y economía del sector público”, Tratado de Tributación, Tomo II: Política y economía tributaria, Volumen 1, Director: Vicente O. Díaz, Editorial Astrea, Ciudad de Buenos Aires, Febrero 2004.

-Martínez Gómez, Antonio; “El marketing de ciudades, instrumento de gestión urbana”; Revista electrónica: Actualidad Local; Marzo 2011; <http://actualidadlocal.blogspot.com>

-Naredo; José M.; “Sobre la insostenibilidad de las actuales conurbaciones y el modo de paliarla”; <http://www.habitat.aq.upm.es>

-Piffano, Horacio; “Notas sobre federalismo fiscal. Enfoques positivos y normativos”; PREBI/SEDICI; Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Marzo de 2005.

-Rodríguez García, Armando, “Urbanización y Municipio”, XXV Congreso Iberoamericano de Municipios, Guadalajara, México, 23 al 26 de Octubre de 2001.

-Ziccardi, Alicia, “Municipio y región”, XXV Congreso Iberoamericano de Municipios, Guadalajara (México), 23 al 26 de Octubre de 2001.

